Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES,- 7 MAY 2012

VISTO el Expediente Nº 827-0637/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos correspondientes a las producciones realizadas desde los Talleres de Prensa Escrita, Radial y Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que dichas tareas específicas acarrean la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos a efectuarse por la Dirección de dicha Carrera se encuentran erogaciones concernientes al diseño y la impresión de los periódicos realizados en las prácticas de prensa escrita, los servicios vinculados a la emisión de las producciones radiales de la Licenciatura y el funcionamiento del Área de Producción Audiovisual.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que por Resolución (CS) Nº 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, a realizar la aprobación de

00366

Universidad Nacional de Quilmes

los gastos emergentes de los Talleres de Prensa Escrita, Radial y Audiovisual, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso 3: Servicios no personales: PESOS DOCE MIL CON 00/100 ($12.000,00)

3.4.9. Otros servicios técnicos o profesionales

3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones

3.6. Publicidad y propaganda

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Fuente 16, Programa 03.01.00.07, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: - 00366

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes